

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá – Barrancabermeja, 05 de julio del 2023
HORA:	De 08:00 a 09:00 horas
LUGAR:	Plataforma virtual Microsoft TEAMS
ASISTENTES:	Alcaldía de Barrancabermeja Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
INVITADOS:	Se adjunta listado de asistentes

ORDEN DEL DIA:

1. Introducción tema de asistencia técnica
2. Respuesta a las preguntas hechas por la alcaldía de Barrancabermeja
3. Conclusiones

DESARROLLO:

4. Introducción tema de asistencia técnica

Fabian Ricardo Rincon Calvo abre la reunión presentando a Pahola Peña, abogada del MVCT, estas dos personas harán la asistencia técnica, que es principalmente la respuesta a las preguntas hechas por la alcaldía de Barrancabermeja en relación con la operatividad del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento. Inmediatamente le da paso a Pahola Peña para que inicie con la explicación.

5. Respuesta a las preguntas hechas por la alcaldía de Barrancabermeja

Pahola inicia informando que este si bien este ministerio no es autoridad en materia presupuestal, se hicieron algunos ejercicios para poder dar respuesta en materia contable.

Pregunta 1: Cómo y en que rubro del presupuesto distrital se debe ingresar los recursos consignados por las empresas aseo (no aprovechables), provenientes del denominado Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) el cual se encuentra reglamentado por medio de la resolución N° 0547 del 2022

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El IAT, reglamentado por la resolución 547 de 2022 es una tasa con destinación específica para financiar proyectos en aprovechamiento y tratamiento en el servicio público de aseo.

Los giros por parte del prestador se deben registrar como un ingreso no tributario, (porque son una tasa y tienen destinación específica) debería crearse un concepto denominado IAT (como tiene cuenta de ahorros o ahorros o corriente específica para este recaudo).

Al respecto, Pahola Peña expone que ni el Decreto ni la Resolución establecen el mecanismo del manejo presupuestal de los recursos dado que es de índole del ente territorial en el marco de su autonomía. El municipio debe realizar los procedimientos internos para el manejo financiero y considera que los convenios son un instrumento que perfectamente puede ser usado en el marco de esta autonomía.

Pregunta 2. Cómo es la transferencia de los recursos de los proyectos de Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento que resulten elegidos (contratos, convenios, resolución, etc.). Lo anterior teniendo en cuenta que el distrito tiene que hacer seguimiento a la inversión de los recursos.

Al respecto, la norma señala que el distrito tiene que hacer el seguimiento a la inversión de los recursos. Dentro de las condiciones que se tienen que verificar al momento de hacer la evaluación de los proyectos presentados con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el anexo de la Resolución. El proyecto dentro de su Plan Financiero contiene un plan de desembolsos.

Sobre el vehículo jurídico con el cual se puede hacer la transferencia, es una situación en la que el municipio está en total autonomía de establecer. Ni el decreto 802 ni la Resolución 547 establecen en ninguno de sus artículos de manera obligatoria alguna de las figuras jurídicas. La figura con la cual se puede hacer la transferencia es una definición autónoma de la entidad territorial.

Armando Montes señala que el municipio cuenta con recursos en la cuenta de hace algunos años, pero no encuentra la forma para adelantar estos giros. Para la Secretaría es importante saber dónde se soporta la condición de los recursos o si existe alguna norma para que tesorería catalogue los mismos o se cree el espacio en el presupuesto distrital.

Pahola reitera que, los trámites presupuestales de tesorería no están determinados en el decreto. El municipio está en la autonomía, en el ejercicio

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

de esas de esos principios de establecer los mecanismos jurídicos o el vehículo con el cual debe hacerse la transferencia.

Yesid Uribe, de la Secretaría de Hacienda señala que el tema presupuestal es el catálogo, los códigos tanto de ingresos como en gastos que no son claros frente a este tipo de transferencia en el catálogo presupuestario. En este sentido también informa que hará la consulta con Ministerio de Hacienda.

Pregunta 3. Si se tiene conocimiento que algún municipio, distrito o el Ministerio haya realizado la evaluación, asignación, transferencia y seguimiento de los recursos del denominado Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT), con el fin de poder tener una referencia para aplicarlo en el Distrito de Barrancabermeja.

Pahola indica que Cartagena y Medellín son ejemplos de experiencias que han aplicado el IAT. En la página web de estas ciudades pueden encontrar información sobre cómo se han llevado a cabo los procesos.

Pregunta 4. Acto administrativo por medio del cual se conformó el comité para evaluar los proyectos.

Al respecto Pahola señala que, teniendo en cuenta que el Ministerio no hace parte del comité de evaluación de proyectos del IAT, esta responsabilidad está a cargo de los municipios, estos son recursos del municipio por lo que no debe tener injerencia de los departamentos o nación.

Se sugiere que los evaluadores tengan conocimiento del servicio público de aseo (profesionales idóneos para la evaluación).

Luis Adrian señala que el comité del incentivo se está reuniendo para revisar los proyectos radicados de acuerdo con la norma, que corresponden a proyectos de años anteriores. Pahola indaga si hay proyectos radicados pues no se pueden evaluar los del año pasado, a lo que Luis contesta que la Secretaría de Ambiente como secretaria técnica del comité estaba programando la reunión para definir eso se iban a evaluar proyectos anteriores, si la plata que no se ha ejecutado quedaba todo para para ejecutar en los proyectos que se han presentado (aproximadamente 3). Si bien no se ha convocado, se estaban resolviendo las inquietudes, van a hacer contacto con Medellín para conocer su experiencia.

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Pahola reitera lo que se ha señalado en relación con la aplicación del decreto y la resolución, en la forma en la que pueden evaluarse los proyectos e indica que el Ministerio estará atento a cualquier inquietud que consideren.

6. Conclusiones:

Fabian agradece las preguntas y la participación, la anterior reunión se enmarca en la aplicación del Decreto 802 de 2022 y la Resolución 0547 de 2022 sobre el incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos – IAT.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	La alcaldía hará revisión de la forma en que se realiza registros contables con Minhacienda		N.A.
2	La alcaldía contactará a Medellín para conocer su proceso con aplicación del IAT.		N.A.
3	Ministerio enviará acta de la reunión a los asistentes.		07/07/2023

FIRMAS:

Reunión virtual por la aplicación Microsoft TEAMS, se adjuntan las firmas registradas por los asistentes.

Elaboró: Fabian R. Rincón C.
Revisó: Pahola Peña
Fecha: 05/07/2023

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-17

LUGAR: Plataforma virtual Microsoft TEAMS FECHA: 05/07/2023 HORA: De 08:00 a 09:00

TEMA: Asistencia Técnica IAT municipio de Barrancabermeja PRESIDE: _____

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

N o.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitud es/ Temática	Firma
1	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	BARRANCABER MEJA	3183742413	armandoantoniomontes@gmail.com		ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
2	Pahola Peña	Contratista	MVCT		ppena@minvivienda.gov.co		Pahola Peña
3	Yesid Uribe Rodríguez	Profesional Universitario	Secretaría de Hacienda y del Tesoro - Distrito de Barrancabermeja	3005577598	yesid.uribe@barrancabermeja.gov.co		Yesid Uribe Rodríguez
4	Luis Adrian Quintero Suarez	Profesional Universitario	Alcaldía Barrancabermeja	3013418109	luis.quintero@barrancabermeja.gov.co		Luis Adrian Quintero Suarez
5	Verena Ardila	Profesional	Alcaldía de	3184961822	verena.ardila@barranca		Verena Ardila Palencia

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-17

N o.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes / Temática	Firma
	Palencia	Universitario	Barrancabermeja		bermeja.gov.co		
6	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	3183742413	armando.montes@municipiodebarrancabermeja.onmicrosoft.com		ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
7							
8							
9							
10							
11							
12							